



RES - 2025 - 526 - CD-ECO # UNNE

Sesión 25/09/2025.

**VISTO:**

La Resolución **2025-891-D**, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución **2025-891-D** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 25-09-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Ratificar en todas sus partes la Resolución 2025-891-D, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES - 2025 - 891 - D-ECO # UNNE VISTO: El Expediente 2025-23111; y CONSIDERANDO: Que, en el mencionado Expediente obra una nota del Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad, solicitando se declare de Interés Académico la charla titulada “Ansiedad ante exámenes, ¿Se puede rendir sin sufrimiento?”, a desarrollarse el día 23 de septiembre del corriente año; Que, dicha charla, organizada por el Centro de Estudiantes de esta Facultad, estará a cargo de la Licenciada Candela Colussi y tiene como objetivo brindar a los y las estudiantes herramientas que permitan mejorar su bienestar emocional y su desempeño académico, teniendo en cuenta que diversos estudios señalan que la ansiedad y el estrés previo a los exámenes afectan negativamente la concentración, la memoria y la seguridad personal, generando un impacto directo en los resultados académicos; Que, en razón de que la charla propuesta contribuiría a fortalecer las políticas institucionales de acompañamiento, fomentando un ambiente universitario más inclusivo, saludable y comprometido con la formación integral de sus estudiantes, se solicita se declare de Interés Académico; Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO



DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Declarar de Interés Académico la charla titulada “Ansiedad ante exámenes, ¿Se puede rendir sin sufrimiento?”, organizada por el Centro de Estudiantes de esta Facultad, que se desarrollará el día 23 de septiembre de 2025 en esta Casa de Estudios. ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”.

**ARTICULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## **Hoja de firmas**